

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., LUNES 9 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nº 20.822

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución N° 126 de 27 de octubre de 1987, por la cual se emite concepto favorable a la celebración de un Contrato.

Resolución N° 127 de 27 de octubre de 1987, por la cual se exceptúa a la Universidad de Panamá del requisito de licitación Pública.

Resolución N° 128 de 27 de octubre de 1987, por la cual se otorga concepto favorable al Convenio entre el Ministerio de Hacienda y Tesoro y la Universidad de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION NUMERO 126

(De 27 de Octubre de 1987)
"Por la cual se emite concepto favorable a la celebración de un Contrato".

EL CONSEJO DE GABINETE, RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emítase concepto favorable al Contrato que celebrará el Tribunal Electoral y la Empresa NCR Corporation de Panamá, S.A., la que dará en arrendamiento un Computador NCR V-8555/AMPLIADO, por un período de 10 meses, y un computador NCR 9822 por un período de cuatro (4) años y dos (2) meses, que hace un total de arrendamiento de cinco (5) años, con un canon de arrendamiento mensual de B/ 44,426.35 o sea un gran total de B/ 2,665,593.00.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia -
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores:
JORGE ARADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,
ROGELIO DUMANOIR

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
HIRISNEL SUCRE

La Ministra de Comercio e Industrias, En-
cargada,
DOROTHY CH. DE SING

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política
Económica,
RICAURTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITTY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

RESOLUCION NUMERO 127

(De 27 de octubre de 1987)
"Por la cual se exceptúa a la Universidad
de Panamá del requisito de licitación
Pública".

EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Se exceptúa
del requisito de licitación Pública a la
celebración de un convenio entre el Mi-
nisterio de Hacienda y Tesoro y la Uni-
versidad de Panamá, hasta por la suma de
DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ENE-
BOS CON 00/CENTESIMOS (Bs.
250,000.00), para la formación de téc-
nicos profesionales especialistas en Adua-
nas, con fundamento en el Artículo 9º del
Artículo 58 del Código Fiscal.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolu-
ción expide en cumplimiento de la Ley
3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO TERCERO: La presente Re-
solución entrará a regir a partir de su
aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 27
días del mes de octubre de mil novecien-
tos ochenta y siete (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República
El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON
El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE ARADIA ARIAS
El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
 Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
 (Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
 Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

MATILDE DIAZ DE LEON

Subdirectora

LUIS GASIEL BOULTIN PEREZ

Asistente al Director

Subscripciones en la

Dirección General de Ingresos.

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Minima: 6 meses: En la República: B.18.00

En el Exterior: B.18.00 más porte aéreo. Un año en la República: B.36.00

En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo

Todo pago adelantado

El Ministro de Hacienda y Tesoro:
HECTOR ALEXANDER
 La Ministra de Comercio e Industrias, Encargada:
DOROTHY CHONG DE SING
 El Ministro de Obras Públicas:
ROCELIO DUMANOIR
 El Ministro de Trabajo y Bienestar Social:
JORGE FEDERICO LEE
 El Ministro de Desarrollo Agropecuario:
HIRISNEL SUCRE
 El Ministro de Salud:
FRANCISCO SANCHEZ C.
 El Ministro de Vivienda:
RICARDO BERMUDEZ
 El Ministro de Planificación y Política Económica:
RICAURTE VASQUEZ M.
NANDER A. PITTY VELASQUEZ
 Ministro de la Presidencia

RESOLUCION NUMERO: 128
 (De 27 de octubre de 1987)

Por la cual se otorga concepto favorable al Convenio entre el Ministerio de Hacienda y Tesoro y la Universidad de Panamá".

**EL CONSEJO DE GABINETE
 CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Hacienda y Tesoro debe celebrar un Convenio con la Universidad de Panamá, para la formación de técnicos profesionales especialistas en Aduanas.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar concepto favorable al Convenio que se celebrará entre el Ministerio de Hacienda y Tesoro y la Universidad de Panamá, por un monto total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/100 CENTESIMOS (B.250.000.00).

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Ministro de Hacienda y Tesoro para que suscriba el Convenio respectivo.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución se expide en cumplimiento de la Ley 3 de 20 de enero de 1977

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE

Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,

MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,

ROCELIO DUMANOIR

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

HIRISNEL SUCRE

La Ministra de Comercio e Industrias, Encargada,

DOROTHY CH. DE SING

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,

FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,

RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y

Política Económica,

RICAURTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITTY VELASQUEZ

Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que INTERNATIONAL AMERICAS FINANCE INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 8278 del 16 de octubre de 1973 de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Tomo 948, Folio 66, Asiento 107,283 "B", el día 20 de marzo de 1973.

crita en el Registro Público al Tomo 934, Folio 120, Asiento 111,512 "A", el día 24 de Octubre de 1973;

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 17,107 de 17 de noviembre de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, lo que fue inscrito en el Registro Público, Sección de Mercantil (Micropelículas) bajo Ficha 042951, Rollo 20083,Imagen 0099, el día 26 de noviembre de 1986.

(L-248088)

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que PANACRA INVESTMENT INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 1821 del 9 de marzo de 1973 de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Tomo 948, Folio 66, Asiento 107,283 "B", el día 20 de marzo de 1973.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 16,068 de 29 de octubre de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 182222, Rollo 20,048,Imagen 0145, el día 24 de noviembre de 1986.

(L-248088)

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que MARICO S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 1026

del 10 de abril de 1964 de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo 484, Folio 380, Asiento 106.834, el día 29 de abril de 1964.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 16.904 de 13 de noviembre de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 039071, Rollo 20082, Imagen 0076, el día 26 de noviembre de 1986.

(L-248088)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada: ROYAL DIXIE 425 GALLAND INC., inscrita en el Registro Público a Tomo 1.080, Folio 88, Asiento 112.639 "A", Sección de Personas Mercantil, ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 29 de septiembre de 1986, y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 16.683 de 14 de Octubre de 1986, otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 127869, Rollo 19778, Imagen 0054, Sección de Micropelícula (Mercantil). Panamá, 23 de Octubre de 1986.

L-244975
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCIÓN:

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace constar que la sociedad anónima denominada: BOUTEBA CORP. inscrita en el Registro Público según Ficha 144323, Rollo 14878, Imagen 0123, Sección de Micropelículas (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 18 de diciembre de 1986; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 268 de 8 de Enero de 1987, otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, ingresada al Registro Público para su inscripción el 13 de enero de 1987, según Asiento 004369, del Tomo 00183 del Diario. Panamá, 16 de Enero de 1987.

L-283414
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCIÓN

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que FINANCIERA REPA CO. INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 2523 del 27 de abril de 1976, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo 1224, Folio 569, Asiento 114.107D de 7 de mayo de 1976.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 18.019 de 1 de diciembre de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 002568, Rollo 20190, Imagen 0080, el día 10 de diciembre de 1986.

(L-248438)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que QUINDIO, S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 9551 del 19 de noviembre de 1974 de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo 1101, Folio 23, Asiento 112.920 "C", el día 2 de diciembre de 1974.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 16.905 de 13 de noviembre de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 039393, Rollo 20007, Imagen 0154, el día 19 de noviembre de 1986.

(L-248088)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que LOUBI, S.A., fue organizada mediante Escritura Pública número 7629 del 29 de noviembre de 1977 de la Notaría Pública del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Ficha: 020180, Rollo: 955, Imagen: 0317, el día 5 de diciembre de 1977.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 15.285 de 16 de octubre de 1986, de la Notaría Pública del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula

las (Mercantil) bajo Ficha 020180, Rollo 20008, Imagen: 0173, el día 20 de noviembre de 1986.

(L-248087)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace constar que la sociedad anónima denominada SUTRI L INC., inscrita en el Registro Público según Ficha C05251, Rollo 214, Imagen 0037, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 15 de Diciembre de 1986; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 519 de 14 de Enero de 1987, otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, ingresada al Registro Público para su inscripción el 15 de Enero de 1987, según Asiento 005264, del Tomo 00183 del Diario. Panamá, 16 de Enero de 1987

(L-283414)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace constar que la sociedad anónima denominada BELLAIRE CORPORATION, inscrita en el Registro Público según Ficha 042062, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 16 de Diciembre de 1986; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 1004 de 21 de Enero de 1987, otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, ingresada al Registro Público para su inscripción el 22 de Enero de 1987, según Asiento 007134, del Tomo 183 del Diario. Panamá, 22 de Enero de 1987

(L-283689)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace constar que la sociedad anónima denominada COLOREG, INC., inscrita en el Registro Público según Ficha 129691, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 5 de Enero de 1987; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 840 de 20 de Enero de 1987, otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, ingresada al Registro Público para su inscripción el 22 de Enero de

1987, según Asiento 006918, del Tomo 183 del Diario.
Panamá, 22 de Enero de 1987

(L-283689)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace constar que la sociedad anónima denominada CARLTON TERRACE No.14C (Fourteen C) S.A., inscrita en el Registro Público según Ficha 031346, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 12 de Enero de 1987; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No.881 de 20 de Enero de 1987, otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, ingresada al Registro Público para su inscripción el 22 de Enero de 1987, según Asiento 006917, del Tomo 183 del Diario.
Panamá, 22 de Enero de 1987

(L-283689)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace constar que la sociedad anónima denominada INTERNATIONAL MOISTURE SYSTEMS CORP., inscrita en el Registro Público según Ficha 036233, Rollo 1899 e Imagen 0232, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 10 de Diciembre de 1986; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No.497 de 14 de Enero de 1987, otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 036233, Rollo 20489, Imagen 0136, Sección de Micropelícula (Mercantil), el 21 de Enero de 1987.
Panamá, 23 de Enero de 1987

(L-283689)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

1. Que FINALEC S.A., fue organizada mediante Escritura Pública número 6667 del 21 de julio de 1980, de la Notaría Pública Tercera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Ficha 058009, Rollo 4261, Imagen 0222, el día 29 de julio de 1980.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 4.033 de 16 de marzo de

1987, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 058009, Rollo 21066 Imagen 0054, el día 31 de marzo de 1987.

(L-288963)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

1. Que la sociedad anónima denominada STELMAR INVESTMENTS S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 7018 del 11 de noviembre de 1982, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público en la Sección de Micropelícula (Mercantil); en la Ficha 100853, Rollo 9838, Imagen 0107, el día 23 de noviembre de 1982.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 8.221 de 11 de julio de 1986, de la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 100853, Rollo 19018 Imagen 0090, el día 24 de julio de 1986.

(L-218160)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada OPERMAN CORPORATION, inscrita en el Registro Público a Ficha 045525, Rollo 2833, e Imagen 0002, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas, celebrada el 24 de septiembre de 1986, y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 16.140 de 9 de Octubre de 1986, otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 045525, Rollo 19811, Imagen 0031, Sección de Micropelícula (Mercantil).

Panamá, 24 de octubre de 1986

L-245054
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace constar que la sociedad anónima deno-

minada:—FENDI INTERNATIONAL INC., inscrita en el Registro Público según Ficha 073403, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas, celebrada el 7 de Abril de 1987, y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 7.413 de 28 de Abril de 1987, otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, ingresada al Registro Público para su inscripción el 4 de Mayo de 1987, Según Asiento 008343, del Tomo 185 del Diario.

Panamá, 4 de Mayo de 1987

L-286325
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace constar que la sociedad anónima denominada:—KIWI MANAGEMENT CORP., inscrita en el Registro Público según Ficha 069205, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas, celebrada el 8 de Abril de 1987, y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 7.414 de 28 de Abril de 1987, otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, ingresada al Registro Público para su inscripción el 4 de Mayo de 1987, según Asiento 008341, del Tomo 185 del Diario.

Panamá, 4 de Mayo de 1987

L-286324
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

1. Que ADMIRAL TRADE CORPORATION fue organizada mediante Escritura Pública número 1.924 del 21 de septiembre de 1953, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo 286, Folio 512, Asiento 63.658 el día 23 de septiembre de 1953.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 17.110 de 17 de noviembre de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 034016, Rollo 20081 Imagen 0023, el día 25 de noviembre de 1986.

(L-248088)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que IBOTI, S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 939, del 25 de abril de 1959, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo 364, Folio 219, Asiento 80.626 el día 28 de abril de 1959.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 16.079 de 29 de octubre de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil), bajo Ficha 182224, Rollo 20.048 Imagen 0182 el día 24 de noviembre de 1986.

(L-248088)
Única Publicación

COMPROVANTAS:**AVISO**

El señor Lui Sze Ming, portador de la cédula N-16-914 hace saber al público en general que Mediante Escritura número 19505 de 29 de octubre de 1987 compró el negocio denominado "Restaurante El Ganador" libre de toda deuda o gravámenes.

(L-437950)
Tá. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "DAMA", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad WAKED INTERNACIONAL, S.A., Sr. ABDUL MOHAMED WAKED; para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "DAMA" presentada en su contra por FINANCIERA DE PERFUMERIAS A.S.A., a través de sus apoderados ICAZA, GONZALEZ RUIZ Y ALEMAN, advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término señalado se le nombrará defensor de ausente con quien se le seguirá el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio.

de Comercio e Industrias y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación, hoy 22 de octubre de 1987.

Original

firmado
Lcda. Rosaura González M.
Asesora Legal

LICDA.

ROSAURA GONZALEZ MARCOS
FUNCIONARIO INSTRUCTOR

NORIS C. DE CASTILLO
SECRETARIA AD-HOC

L-437803
(1a. publicación)

AVISO

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que he vendido el negocio denominado Bodega La Cocaña, ubicado en Calle "T" No. 18-121 Nuevo Veranillo, corregimiento Miguelito, provincia de Panamá, amparado por la Licencia Comercial Tipo B 16821 expedida por el Ministerio de Comercio e Industrias a nombre de Damaris Elena Montenegro, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-109-499. Esta venta se hace efectiva a partir del día 10 de Noviembre de 1987.

DAMARIS ELENA MONTENEGRO
Céd. 7-109-499

(L-437866)
1a. Publicación

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 27 de octubre de 1987, a las once de la mañana (11:00 a.m.) y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Lcdo. VIRGILIO CRESPO G.
Funcionario Instructor

DIOVELIS ALVARADO
Secretaria Ad-Hoc

(L-437835)

Tercera Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "NERVIX", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad LABORATORIOS BAGO, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "NERVIX" interpuesto en su contra por los gestores oficiales de la sociedad THE UPJOHN COMPANY, la firma forense ICAZA, GONZALEZ RUIZ Y ALEMAN.

Se le advierte al interesado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 14 de octubre de 1987, a las once de la mañana (11:00 a.m.) y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

LICDO. VIRGILIO CRESPO G.
Funcionario Instructor

DIOVELIS ALVARADO
Secretaria Ad-Hoc

(L-437836)

3a. publicación

**MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION N° 4 - COCLE**

EDICTO: 167-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional Agraria, Región N° 4—COCLE, HACE SABER:

Que el señor Mario Alexis Palau Carlos, vecino del Corregimiento de Cocle, Distrito de Penonomé, portador de la cédula de identidad personal N° 8-115-589, ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-0155-84, una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Has + 8,181.58 Mts², ubicadas en Puerto El Gago, de esta provincia, cuyos linderos generales son: NORTE: MARIO PALAU, SERVICIO CUMBRE SUR: FALDAS DEL CERRO EL GAGO ESTE: FALDAS DEL CERRO EL GAGO OESTE: MARIO PALAU C.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Penonomé y copia del mismo se fija en la Corregiduría de Cocle, y se entregará copia al interesado para que la haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo N° 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá vigencia de quince días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 20 días del mes de octubre de 1987.

ING. ORLANDO GORDON C.

Funcionario Sustanciador

REGION N° 4-COCLE

SRA. DELFINA B. DE SANDOVAL

Secretaria Ad-Hoc

IG/dbds

**REPUBLICA DE PANAMA:
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO**

**OFICINA REGIONAL
DE REFORMA AGRARIA
EDICTO N° 140**

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo, HACE SABER:

Que el señor ANDRES VEGA CABALLERO, vecino del Corregimiento de TOCUMEN, Distrito de PANAMA, portador de la Cédula N° 7-81-502, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-351-86, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la finca 10,423, Tomo 319, Folio 474, denominada "Chichebre" y de propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de un área superficial de 0 Has. + 0800.00 M², ubicada en el corregimiento de Cabecera, distrito de Chepo, de esta provincia, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: José de la Cruz Copri.

SUR: Marcelino López
ESTE: Francisco Malgar y Francisco Pérez.

OESTE: Calle Central.

Comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: ENRIQUE ANTONIO MOLINA ALFARO
SUR: ADELaida VELASQUEZ DE PRESTAN
ESTE: VICTOR RODRIGO MOLINA Y SERVIDUMBRE A OTROS LOTES.

OESTE: MANUEL VEGA.

de terreno que forma parte de la finca 89,005, Rolla 1772, Documento 3 y de propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de un área superficial de 0 Has. + 0,623,21 M², ubicada en el corregimiento de PACORA, Distrito de PANAMA, de esta Provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: SEGUNDO PIMENTEL CHAVEZ
SUR: CALLE
ESTE: ENIDIA ROSA MELGAR
OESTE: VEREDA.

Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este despacho y corregiduría de PACORA, copias del mismo se entregaran al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo; septiembre 29, 1987.
AGR. JULIO CESAR ADAMES
Funcionario Sustanciador
MAGNOLIA DE MEJIA
Secretaria Ad-Hoc

**REPUBLICA DE PANAMA:
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA REGIONAL
DE REFORMA AGRARIA
EDICTO N° 139**

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo, HACE SABER:

Que el señor ISIDRO HUMBERTO GOMEZ BUSTAMANTE, vecino del corregimiento de Cabecera, distrito de Chepo, portador de la cédula N° 7-7-6824, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-421-87, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la finca 5059, Tome 141, Folio 158, denominada "Chichebre" y de propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de un área superficial de 0 Has. + 0800.00 M², ubicada en el corregimiento de Cabecera, distrito de Chepo, de esta provincia, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: José de la Cruz Copri.

SUR: Marcelino López
ESTE: Francisco Malgar y Francisco Pérez.

OESTE: Calle Central.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, y corregiduría de Chepo, copias del mismo se entregaran al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo, 28 de septiembre de 1987.

Agr. JULIO CESAR ADAMES
Funcionario Sustanciador

Para los efectos se fija este EDICTO en lugar visible de este despacho y corregiduría de TOCUMEN, copias del mismo se entregaran al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo; septiembre 29, 1987.
AGR. JULIO CESAR ADAMES
Funcionario Sustanciador
MAGNOLIA DE MEJIA
Secretaria Ad-Hoc

**REPUBLICA DE PANAMA:
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA REGIONAL
DE REFORMA AGRARIA
EDICTO N° 137**

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo, HACE SABER:

Que el señor ISIDRO HUMBERTO GOMEZ BUSTAMANTE, vecino del corregimiento de Cabecera, distrito de Chepo, portador de la cédula N° 7-7-6824, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-421-87, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la finca 89,005, Rolla 1772, Documento 3 y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de un área superficial de 0 Has. + 0,382,73 M², ubicada en el corregimiento de Pacora, distrito de Panamá, de esta provincia, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Vereda.
SUR: Antonio Soriano.
ESTE: Juan Morales Fries.
OESTE: Calle principal del Sector 2.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, y corregiduría de Pacora, copias del mismo se entregaran al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo, 28 de septiembre de 1987.

Agr. JULIO CESAR ADAMES
Funcionario Sustanciador

**MAGNOLIA DE MEJIA
Secretaria Ad-Hoc**

**REPUBLICA DE PANAMA:
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA REGIONAL DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO N° 138**

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo, HACE SABER:

Que el señor ROBERTO SEGRACIN, vecino del corregimiento de Pacora, distrito de Panamá, portador de la cédula N° 4-83-334, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-240-87, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la finca 89,005, Rolla 1772, Documento 3 y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de un área superficial de 0 Has. + 0,382,73 M², ubicada en el corregimiento de Pacora, distrito de Panamá, de esta provincia, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Vereda.
SUR: Antonio Soriano.
ESTE: Juan Morales Fries.
OESTE: Calle principal del Sector 2.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, y corregiduría de Pacora, copias del mismo se entregaran al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo, 28 de septiembre de 1987.

Agr. JULIO CESAR ADAMES
Funcionario Sustanciador

**MAGNOLIA DE MEJIA
Secretaria Ad-Hoc**

**REPUBLICA DE PANAMA:
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA REGIONAL
DE REFORMA AGRARIA
EDICTO N° 136**

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo, HACE SABER:

Que el señor(a) ABEL CHAVES GONZALEZ, vecino del Co-

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA REGIONAL DE REFORMA
AGRARIA.

Edicto N°. 142

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional del Chepo:

HACE SABER:

Que la señora EVELIA ADAMES PEREZ, vecina del Corregimiento de PACORA, Distrito de PANAMA, portadora de la Cédula N° 4-117-1212, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-137-27 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la finca 89.005, Roll 1772, Documento 3 y de propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, se una área superficial de 0has + 0.602.48 M², ubicada en el Corregimiento de PACORA, Distrito de PANAMA, de esta provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: VEREDA
SUR: CONCEPCION ESPINO
ESTE: CALLE
OESTE: JUSTO ALVAREZ
ADAMES

Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este despacho, y corregiduría de PACORA, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga públicas en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo: septiembre 30, 1987.

Funcionario Sustanciador:
Agr. Julio César Adames

Secretaria Ad-Hoc.
Magnolia de Mejia

EDICTO 187
DEPARTAMENTO DE CATASTRO:
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA.

EDICTO N° 197
EL SUSCRITO ALCALDE DEL
DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) JORGE ENRIQUE GIBBS DE LEON, paname-

ño mayor de edad, casado, conductor de vehículos, residente en este distrito, portador de la cédula de identidad personal N° 8-198-1378.

En su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle T. Este es La Cultura de la Barnada....., Corregimiento Colón donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: CALLE T. ESTE DE LA CULTURA CON: 12.02 Mts.
SUR: PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, CON: 10.72 Mts.
ESTE: OCUPADO POR: MARIA DE JESUS TASON ORTIZ, CON: 31.16 Mts.
OESTE: OCUPADO POR: GABRIEL SOLANO OBANDO, CON: 50.15 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENTO: QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, OCHENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS Y VEINTITRES CENTIMETROS CUADRADOS (574.8123 Mts.)

Combase a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11 del 8 de marzo de 1969, se fija el presente edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo el término pueda sponerse la(s) persona(s) que se encuentren afectadas.

Entreguensele sendas copias del presente edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 23 de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

EL ALCALDE:
(Fdo.) Sr. Victor Moreno J.
JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO:
(Fdo.) Sra. Coralía de Iturralde.
Es fiel copia de su original.
La Chorrera veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Sra. Coralía de Iturralde,
Jefe del Dpto. de Catastro
Mpal.

EDITORIA RENOVACION, S. A.

HACE SABER:
Que la señora CARMEN HERMINIA WATSON GUERRA, vecina del Corregimiento de CHIBRE, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-210-228, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud N° 212, la adjudicación a título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 18806, inscrita al Tomo N° 458, Folio N° 364 y de propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, con un área aproximada de 0 Ha. + 0891.22m², ubicada en la localidad de BUENOS AIRES, Corregimiento de CHIBRE, Distrito de PANAMA de esta provincia, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: AGAPITO PUELLO VALENTE
SUR: CARLOS PUELLO CASTRO
ESTE: CARLOS PUELLO CASTRO
OESTE: CALLE A CALZADA LARGA

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía o Corregiduría de BUENOS AIRES y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga públicas en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los VEINTISEIS (26) días del mes de OCTUBRE de 1987

Licit. DARIO MONTERO M.
Funcionario Sustanciador

CELIA ARROCHA
DE CASTANEDA
Secretaria Ad-Hoc

Republica de Panama
Ministerio de Desarrollo Agropecuario
Dirección Nacional de Reforma Agraria
Area Metropolitana

EDICTO N° 8-041-87

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de PANAMA, al público:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE

REFORMA AGRARIA
REGION 2-VERAGUAS
EDICTO N° 203-87

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que FEDERICO SANDOVAL CASTREJON, vecino de El Palmar, distrito de Rio de Jesus, portador de la cédula de identidad personal N° 9-109-2352, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 9-4527, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal, adjudicable de una superficie de 5 hectáreas con 1.302.09 M², ubicada en El Bongo, corregimiento de las Huacas, distrito de Rio de Jesus de esta provincia, y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Cesar Gonzalez, Caltejon.

SUR: Terrenos de Jesus Romero, Valentin Romero, Cesar Gonzalez

ESTE: Terrenos de Alvaro Gonzalez, Cesar Gonzalez

OESTE: Camino a Rio de Jesus - Las Huacas.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del distrito de Rio de Jesus o en el de la Corregiduría de Las Huacas, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga públicas en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena

el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dada en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 22 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

Agr. HUMBERTO GONZALEZ V.
Funcionario Sustanciador

GILBERTO E. VISSUETTI R.
Secretario Ad-Hoc